

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2022.

**C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**II LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

El suscrito diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional MORENA, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 2, fracción XXXVIII, 101, 123 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar de manera respetuosa a diversas autoridades a realizar acciones para la construcción de un mercado público en la colonia “El Carmen” de la alcaldía Gustavo A. Madero, ya que es una deuda histórica de 60 años que se tiene con comerciantes y vecinos de dicha zona; al tenor de los siguientes:**

1

**A N T E C E D E N T E S**

1.- La Asociación “Unión de Comerciantes Cerro del Águila Cuauhtepc Barrio Bajo, A.C.” se acercó con un servidor para exponer su necesidad de tener buenas condiciones de trabajo.

Los integrantes de la misma son comerciantes ambulantes dedicados a la venta de todo tipo de enseres: ropa, verdura, fruta, jugos, comida, entre otros. En total, cuenta

con 130 comerciantes titulares, quienes representan familias enteras. Cabe mencionar que estas personas, al ejercer su trabajo, permiten que existan empleos indirectos, tales como el recolector de basura, diableros y ayudantes generales.

Todos los comerciantes son originarios de la colonia del Carmen, en donde trabajan desde hace 60 años. Hoy, los puestos ya han pasado cuatro generaciones.

Señalan que fueron la primera concentración de comerciantes en todo Cuauhtepc Barrio Bajo, Barrio Alto y Chalma.

A pesar de que en diversas ocasiones acudieron a pedir apoyo y establecer diálogo con las autoridades de la alcaldía Gustavo A. Madero, fueron desalojados en dos ocasiones por órdenes de Víctor Hugo Lobo Román: la primera en el 2000 y la segunda en 2015.

Ahora bien, el grupo ha permanecido y la Asociación referida fue legalmente constituida hace 7 años. Actualmente, 50 de los comerciantes que constituyen esta Asociación, se colocan en la calle Benito Juárez los días lunes, jueves, viernes y sábado. Además, los domingos y martes se colocan en Av. Del Castillo de la colonia del Carmen.

Los otros 80 comerciantes han tenido que usar espacios en otros tianguis para poder vender.

Los 130 comerciantes en conjunto descansan los días miércoles y aprovechan para barrer y lavar los lugares que utilizan. Es durante estos servicios a su comunidad que han beneficiado a la escuela Carmen Gosgalla Rivas

Señalan que llevan una relación con el director de dicha escuela por lo que han buscado beneficiarla a través de: pintar su fachada; regalar gel antibacterial y

cubre bocas en la entrada; realizar posadas navideñas para los estudiantes y clientes en general; así como pintando la fachada de la escuela.

Asimismo, la Asociación lleva tres años juntando tapitas de plástico para apoyar a niñas y niños con cáncer. Cada mes juntan más de 200,000 mil tapitas y las donan a la fundación “Alianza Anticáncer Infantil”.

Cabe hacer mención que la Asociación tiene buena relación con el Subsecretario del Comité Vecinal de Festejos, señor Domingo Martínez; así como con el Consejo de Pueblos y Barrios Originarios de Cuauhtepc Barrio Bajo. Lo anterior, debido a que han tenido una participación muy activa en favor de su comunidad.

Finalmente, es de considerar que hay dos comerciantes con discapacidad que pertenecen a la referida Asociación y quienes se dedican a la compostura de electrodomésticos.

3

**2.-** En el 2020 iniciaron los trabajos de construcción de un mercado en la calle Añil 151, colonia Granjas México, en la alcaldía Iztacalco.<sup>1</sup> Hoy, después de año y medio de construcciones ya ha sido inaugurado el “Mercado Leonora Vicario”. Se dio a conocer que tuvo un costo de 27 millones 160 mil 781 pesos y beneficiará a 10 mil 500 habitantes de la zona. Este mercado cuenta con:

- 86 locales comerciales, cada uno con sus propias instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, así como iluminación y cortinas con transparencia visual de lámina multiperforada.
- Elevador
- Zona para 40 comensales
- Sistemas de extracción de aire

<sup>1</sup> Reflexión 24. “Inicia alcaldía Iztacalco construcción de mercado público.”. Disponible en: <https://reflexion24informativo.com.mx/inicia-en-iztacalco-construccion-de-mercado-publico/>

- Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) para los hijos de los locatarios.<sup>2</sup>

Es importante señalar que durante la inauguración del mercado, Fadlala Akabani, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México prometió que apoyaría a los comerciantes con créditos y capacitación para adquirir nuevas habilidades comerciales para recibir tarjetas de crédito, débito, monederos electrónicos, tarjetas del Bienestar del gobierno federal y capitalino; así como adaptarse al nuevo sistema de entrega a domicilio que tuvo un gran auge durante la pandemia.

De acuerdo con el presidente de la Fundación de Mercados, Humberto García, desde 1989 a la fecha no se había construido “un edificio público de abasto como un mercado tradicional”.<sup>3</sup>

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece en su artículo 99 que los puntos de acuerdo serán conocidos por el Pleno cuando se relacionen con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías.

**SEGUNDO.** - Que el punto de acuerdo es definido en la Ley del Congreso de la Ciudad de México artículo 4, fracción XXXVIII, como la proposición que implica algún exhorto o cualesquiera otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o por la Comisión Permanente, que deberá ser respondida por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de 60 días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata.

<sup>2</sup> Diario Basta. “Inauguran nuevo mercado “Leona Vicario” en Iztacalco”.

<sup>3</sup> *Ibíd.*

De no encontrarse en posibilidades de cumplir con lo solicitado se deberá remitir por escrito la causa justificada de la omisión.

**TERCERO.** – Que los comerciantes manifiestan que llevan seis décadas buscando un espacio digno en donde colocar sus productos.

Unas vecinas, quienes han considerado a estos comerciantes por ser oriundos de la zona desde hace muchos años, han ofrecido vender su terreno de 2,300 metros cuadrados en Guadalupe Victoria.

No buscan espacio por capricho sino como una necesidad para seguir TRABAJANDO y poder mantener a sus familias.

**CUARTO.-** Que el trabajo es un derecho humano, indispensable e inherente de la dignidad humana. En palabras del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: *“Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad”*<sup>4</sup>

5

La Comisión Nacional de Derechos Humanos señala que el derecho al trabajo tiene tres elementos fundamentales:

- 1) Libertad para ejercer cualquier profesión lícita sin injerencia de alguna autoridad pública;
- 2) Derecho a tener un trabajo, que implica obligaciones positivas para el Estado, a fin de fomentar las circunstancias propicias para generar empleos;

<sup>4</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No 18, el Derecho al Trabajo, aprobada el 24 de noviembre. Ginebra, Naciones Unidas, 2005. Disponible en: [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=E%2fC.12%2fGC%-2f18&Lang=](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=E%2fC.12%2fGC%-2f18&Lang=)

3) Dignidad, toda vez que el trabajo debe cumplir con un mínimo de condiciones justas.<sup>5</sup>

El derecho al trabajo se encuentra tutelado en diversas normas internacionales y nacionales, como son:

- 1) La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que *“toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”*.<sup>6</sup>
- 2) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) establece en su artículo 6 el Derecho al Trabajo, y en su artículo 7 señala que el derecho al trabajo comprende condiciones satisfactorias y equitativas; así como medidas de seguridad e higiene.<sup>7</sup>
- 3) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice en su artículo 5° que a ninguna persona se le puede impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siempre que sean lícitos.
- 4) La Constitución Política de la Ciudad de México señala

**QUINTO.** - Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Gobierno de la Ciudad de México y las alcaldías fomentarán la economía social y la distribución de alimentos básicos a través de sistemas de abasto tradicionales como: mercados públicos, tianguis, concentraciones y pequeños comercios.

<sup>5</sup> Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo.

<sup>6</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en: [chrome-extension://oemmndcbldboiebfnladdacbfmadadm/https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](chrome-extension://oemmndcbldboiebfnladdacbfmadadm/https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

<sup>7</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo. Disponible en: [chrome-extension://oemmndcbldboiebfnladdacbfmadadm/https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7\\_Cartilla\\_PIDESCyPF.pdf](chrome-extension://oemmndcbldboiebfnladdacbfmadadm/https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf)

**SEXTO.** - Los mercados públicos son considerados como patrimonio cultural e histórico de la Ciudad de México de conformidad con el numeral 4. Apartado A, artículo 18 “Patrimonio de la Ciudad”

**SÉPTIMO.** - De acuerdo con el artículo 53, apartado B, inciso b), fracción VI, los titulares de las alcaldías tienen la facultad, de forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México, de **construir**, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos.

**OCTAVO.** - El gobierno tiene la obligación de vigilar el cumplimiento de la ley respecto a la construcción y mantenimiento de los mercados públicos; entendiendo que en la Ciudad hay un contexto de desigualdad geográfica que pone en desventaja a los mercados.

Por una parte, la mayoría de los mercados fueron construidos antes de 1970, por lo cual, todo proceso de urbanización después de ese año dejó de priorizar la creación de mercados públicos, a fin de buscar su distribución más equitativa que corresponda a la cantidad de habitantes y/o viviendas por área geográfica.<sup>8</sup>

Así, las áreas que fueron periféricas de la Ciudad cuentan con mercados autoconstruidos y sin una lógica de distribución estratégica.

En este sentido, los mercados son considerados fuentes de cohesión, desarrollo y reforzamiento del tejido social, al cual habla desde su historia, cultura y tradiciones. El trabajo “La dimensión económica y cultural de los Mercados de Abasto” define a los mercados públicos como *“equipamientos colectivos que articulan el tejido social*

<sup>8</sup> DELGADILLO, Víctor: “La dimensión económica y cultural de los Mercados de Abasto”. Disponible en: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632020000300351](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632020000300351)

y urbano, y contribuyen a la (re)producción de las memorias colectivas.” Además, señala lo siguiente:

*“los mercados encierran ensimismo la historia de la ciudad y de los barrios donde se emplazan. Por ello, los mercados son hitos urbanos, son una herencia colectiva socialmente apropiada y recientemente reconocida como patrimonio cultural por las autoridades locales, son depósito de las memorias colectivas, además de ser centros de abasto y de intercambio social y económico.”<sup>9</sup>*

Ejemplo de lo anterior, han sido mercados tradicionales y referentes históricos de la Ciudad. La evolución de mercados como los de: Tlatelolco, Central de Abastos, Merced y Jamaica, revela los momentos de cambios históricos para la Ciudad.

En otras palabras, no hay forma de explicar la historia general de la Ciudad de México (así como no hay manera de entender su estado actual) sin mencionar el comercio en mercados públicos.

Además, es un hecho que cada mercado se adapta al nivel económico que corresponde su zona y ahí está su contribución a la cultura de su barrio o zona: se ajustan a sus costumbres y/o las reproducen. Por ejemplo: en el caso de mercados que se encuentran en Lomas de Chapultepec, se han acomodado a vender productos orgánicos, exóticos y artesanales; aunado, hacen entrega a domicilio y reciben pagos con tarjetas bancarias.

**NOVENO.** - Por otra parte, en la Ciudad de México hay 329 mercados públicos, de acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico.<sup>10</sup> Sin embargo, por cada

<sup>9</sup> *Ibíd.*

<sup>10</sup> “Listado de los Mercados Públicos de la Ciudad de México”. Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. Disponible en:



mercado público hay 11 supermercados. Lo cual, resulta poco conveniente para el apoyo e impulso a la economía local y familiar.<sup>11</sup>

A diferencia de las cadenas de tiendas de conveniencia y supermercados, los mercados permiten la compra a través del “fiado” y “prestado”. Estas prácticas pueden llegar a ser fundamentales para la calidad de vida de familias víctimas del desempleo y la crisis económica.

Los mercados públicos se alejan de la rigurosidad de la competencia y lógica del capital que busca la mayor ganancia y “plusvalía”. Si bien, los comerciantes locales buscan el crecimiento de su negocio; no vuelven impersonal su actividad.

Por lo cual, los comerciantes que tienen lugar en los mercados públicos tienen confianza en su oferta, su trato personal, tradiciones, y calidad en sus productos frescos y crudos, cuyos precios de ajustan a la demanda del barrio.<sup>12</sup>

Por ejemplo, a diferencia de los supermercados y tiendas de conveniencia, en los mercados públicos es común y tradicional encontrar a personas artesanas vendiendo los productos que ellos mismos fabricaron o que han traído de poblaciones aledañas.

Además, los mercados públicos permiten la venta de platillos tradicionales, como: tamales, atole, quesadillas, tlayudas, tacos.

[https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MERCADOS/2020/Listado%20Mercados\\_Publicos%20PAG%20SEDECO.pdf](https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MERCADOS/2020/Listado%20Mercados_Publicos%20PAG%20SEDECO.pdf)

<sup>11</sup> DELGADILLO, Víctor: “La dimensión económica y cultural de los Mercados de Abasto”. Disponible en:

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632020000300351](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632020000300351)

<sup>12</sup> *Ibid.*

La oferta siempre es a precios deseables y, lo más importante, sujetos a préstamos. Con ello, se beneficia la economía de la o el comprador y la venta para el negocio y la familia del comerciante.

**DÉCIMO.** - En el caso de los comerciantes que fueron beneficiados con el nuevo mercado “Leona Vicario” en Iztacalco; expresaron su agradecimiento debido a que ser ambulante conllevaba riesgos cotidianos, y el mercado les brindó un espacio seguro y con servicios básicos.

La construcción de un mercado público es una de las acciones más trascendentales que puede impulsar una administración. Los ciudadanos podrán no enterarse, o incluso, olvidar que el gobierno hizo bailes públicos, jornadas de mejoramiento urbano, asesorías jurídicas, entre otras. Sin embargo, la construcción de un mercado público es un legado generacional que beneficiará la economía y vida social de las familias y sus descendientes.

10

Luego de la construcción de un mercado público se reforzará y será innegable el interés y compromiso que este gobierno ha tenido con las necesidades de la población.

Tal es el caso que hoy siguen en funcionamiento mercados que fueron construidos desde hace décadas. El mercado de Jamaica ha cumplido 65 años de existencia este 2022.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> El Financiero: “El mercado de Jamaica cumple 65 años: Estos son los grupos que darán conciertos gratis”. 21 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/entretenimiento/2022/09/21/el-mercado-de-jamaica-cumple-65-anos-estos-son-los-grupos-que-daran-conciertos-gratis/>

**DÉCIMO PRIMERO.** - La colonia “El Carmen” se encuentra ubicada en Cuauhtepc Barrio Bajo, en la alcaldía Gustavo A. Madero. Esta ha sido una zona relegada y olvidada reiteradamente por las autoridades.

Por ello, la actual administración ha impulsado la mejora en la calidad de vida de sus habitantes, ya que, con la construcción del primer cablebús de la Ciudad en Cuauhtepc, se ha atendido la necesidad y demanda de una movilidad más eficiente.

Ahora bien, de acuerdo con el listado de mercados públicos de la SEDECO, en Cuauhtepc se tiene registrado un solo mercado ubicado entre las calles 5 de Mayo Y Francisco Villa Esquina 18 de Marzo, colonia Cuauhtepc Barrio Bajo.

De acuerdo con una misiva elaborada por el Consejo del Pueblo de Cuauhtepc, se trata de un territorio que abarca más de 2 mil 419 hectáreas, 47 colonias, seis unidades habitacionales y un terreno irregular.<sup>14</sup>

11

La misma fuente indique que Cuauhtepc tiene más de 500 mil habitantes; esto quiere decir que Cuauhtepc representa más del 50% de la población de la Gustavo A. Madero.

Por lo cual, hay una desigualdad y rezago histórico respecto al impulso socioeconómico que podrían brindar políticas públicas tales como la construcción de nuevos mercados públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se somete a consideración de este Congreso de la Ciudad de México la siguiente proposición con:

<sup>14</sup> El Universal: “Cuauhtepc debe ser una alcaldía”, 01 de mayo de 2019 (Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cuauhtepc-debe-ser-una-alcaldia>)

## PUNTO DE ACUERDO

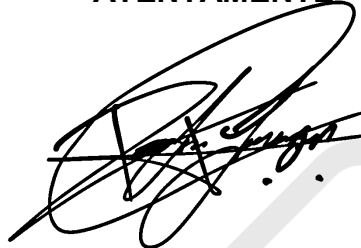
De urgente y obvia resolución para exhortar de manera respetuosa a:

**PRIMERO. – A LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO A QUE, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CONCRETE LA PLANEACIÓN, MESAS DE TRABAJO CON COMERCIANTES INTERESADOS Y DESTINO DE RECURSOS PARA LA PRONTA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO PÚBLICO EN LA COLONIA "EL CARMEN", EN DONDE SE TIENE ESTA DEUDA HISTÓRICA DESDE HACE 60 AÑOS.**

**SEGUNDO. - A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y LA DE FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, SE CONSIDERE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO PÚBLICO EN LA COLONIA "EL CARMEN" DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO; A FIN DE CUMPLIR CON LA DEUDA HISTÓRICA DE 60 AÑOS QUE SE TIENE CON LOS COMERCIANTES Y HABITANTES DE DICHA COLONIA.**

12

ATENTAMENTE



**DIPUTADO JANECARLO LOZANO REYNOSO**

Dado al Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México a los 6 días de diciembre de 2022.